

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 500/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 FEB. 2025

VISTO: la LXV Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y la Cumbre de Presidentes del Mercosur y Estados Asociados, que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo entre los días 5 y 6 de diciembre de 2024;-----

CONSIDERANDO: I) que se considera necesaria la concurrencia a la República del señor Embajador de la República ante el Reino de Bélgica y Representante Permanente ante la Unión Europea, Embajador Pablo Emilio Sader Hernández;-----

II) que por tal motivo, el señor Embajador Pablo Emilio Sader Hernández, deberá trasladarse a nuestro país, por lo que corresponde declararlo en Misión de Servicio Activo en el período comprendido entre los días 3 al 8 de diciembre de 2024 inclusive;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador de la República ante el Reino de Bélgica y Representante Permanente ante la Unión Europea, Pablo Emilio Sader Hernández, los días 3 al 8 de diciembre de 2024 inclusive.-----

2°.- Las erogaciones resultantes de la compra del pasaje para este traslado serán imputadas a la Partida de Gestión y Mantenimiento de la Embajada de la República ante el Reino de Bélgica y Representante Permanente ante la Unión Europea, sin que se genere déficit al finalizar el presente ejercicio fiscal.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS